

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 84-2024-CU-UIGV**  
Lima, 23 de abril de 2024

**VISTOS:**

El Acta de Consejo Universitario Extraordinario y la Carta N° 16-2024-VA-REC-UIGV mediante el cual la Oficina de Vicerrectorado Académico de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 12-2024-CU-UIGV, de fecha 19 de enero del 2024, se aprueba la conformación del Comité de Matrícula para el año académico 2024 de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 19-2024-CU-UIGV, de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas para el 2024-1 y 2024-2;

Que, mediante Carta N° 52-2024-OSRA-VA-REC-UIGV, del 17 de abril de 2024, la Oficina de Secretaría y Registros Académicos informa que el Comité de Matrícula para el Año Académico 2024, se ha reunido para elaborar la propuesta de modificatoria del Cronograma Académico 2024-1, en los siguientes extremos y conforme se detalla a continuación:







<b>CRONOGRAMA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>MATRÍCULA</b>	
EXTEMPORÁNEA	AMPLIAR HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	AMPLIAR HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
<b>TRÁMITES</b>	
ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	AMPLIAR HASTA EL 26 DE ABRIL DEL 2024
RESERVA DE MATRÍCULA	AMPLIAR HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024

Asimismo, con los que respecta a la Matrícula Regular, Duración del Ciclo, Evaluaciones y Cronograma Económico, estos mantendrán las fechas ya establecidas;

Que, mediante Carta N° 16-2024-VA-REC-UIGV, del 19 de abril de 2024, la Oficina de Vicerrectorado Académico de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en atención al informe remitido por el Comité de Matrícula, considera viable ampliar la fecha de matrícula extemporánea, la rectificación de matrícula, actualización de matrícula y reserva de matrícula del ciclo académico 2024-1;

Que, por lo expuesto, en sesión de la fecha, el Consejo Universitario, aprueba modificar el Cronograma Académico 2024-1 en los términos mencionados, autorizándose a la Administradora Concursal a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones de Rectorado, la Oficina de Vicerrectorado Académico y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el literal J) del artículo 38° del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el Cronograma Académico 2024-1, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PONER** en conocimiento la presente resolución a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLÍQUESE** en la página web de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega el cronogramada modificado, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA**  
Administradora Concursal  
Universidad Inca Garcilaso de la Vega





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ECONÓMICAS**

**2024-1**

**PREGRADO, POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD**

<b>CRONOGRAMA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO</b>	
<b>MATRÍCULA (*)</b>	
REGULAR	DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2024
EXTEMPORÁNEA	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DEL 2024
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
<b>TRÁMITES</b>	
ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	DESDE EL 01 MARZO HASTA EL 26 DE ABRIL DEL 2024
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
<b>DURACIÓN DEL CICLO</b>	
INICIO DE ACTIVIDADES	01 DE ABRIL DEL 2024
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>15 DE ABRIL DEL 2024</b>
<b>TÉRMINO DE CLASES</b>	<b>04 DE AGOSTO DEL 2024</b>
TÉRMINO DE ACTIVIDADES	11 DE AGOSTO DEL 2024
<b>EVALUACIONES (**)</b>	
PRESENTACIÓN DE PRÁCTICA 1	DEL 06 AL 12 DE MAYO DEL 2024
EXAMEN PARCIAL	DEL 03 AL 09 DE JUNIO DEL 2024
PRESENTACIÓN DE PRÁCTICA 2	DEL 01 AL 07 DE JULIO DEL 2024
EXAMEN FINAL	DEL 30 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL 2024
EXAMEN SUSTITUTORIO	11 DE AGOSTO DEL 2024
<b>CRONOGRAMA ECONÓMICO</b>	
<b>VENCIMIENTO DE PAGOS</b>	
PRIMERA ARMADA	15 DE ABRIL DEL 2024
SEGUNDA ARMADA	19 DE MAYO DEL 2024
TERCERA ARMADA	21 DE JUNIO DEL 2024
CUARTA ARMADA	20 DE JULIO DEL 2024

(\*) El estudiante que se matricule dentro de las fechas de Matrícula Extemporánea, es responsable de la cercanía a la fecha de las evaluaciones.

(\*\*) Los cronogramas internos de las evaluaciones serán publicadas en el Aula Virtual.

ESCRIBE

TU HISTORIA

Sede Administrativa y Campus Universitario:  
Av. Simón Bolívar 1848 - Pueblo Libre  
www.uigv.edu.pe

